



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0074**) 01 FEB. 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0056 del 19 de enero de 2018 fue nombrada con carácter provisional la señora **INGRID ANDREA FLÓREZ ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.930.972 de Fusagasugá (Cundinamarca), en el cargo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22, de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 012 del 22 de enero de 2018.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 2019ER0008063 del 1° de febrero de 2019, la funcionaria **INGRID ANDREA FLÓREZ ROJAS**, presentó renuncia al cargo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22, de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 4 de febrero de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

“(…)”

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acepta una renuncia"

RESUELVE

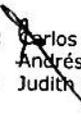
Artículo 1. Aceptar, a partir del 4 de febrero de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **INGRID ANDREA FLÓREZ ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.930.972 de Fusagasugá (Cundinamarca), al cargo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22, de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01 FEB. 2019**


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:  Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó:  Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador GTH /  Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Aprobó:  Judith Millán Durán - Secretaria General